

Resolución No. 131
Hoyo de Monterrey

Por cuanto: La finca tabacalera "Hoyo de Monterrey" aún conserva sus límites históricos como son los muros originales y la Palma Real, unido a la portada que la identifica como la famosa vega.

Por cuanto: El tabaco a través de todo el desarrollo económico de nuestro país ha sido uno de los renglones preferenciales en la economía y el comercio internacional y especialmente, el tabaco de la vega "Hoyo de Monterrey", fue uno de los más reconocidos.

Por cuanto: Como hecho histórico, los más destacados independentistas de la zona en la lucha insurreccional de la guerra de 1895, escogieron esta conocida vega para unirse y partir a incendiar el pueblo de San Juan y Martínez a inicios del año 1896, año en que el general Antonio Maceo culmina la invasión a occidente.

Por cuanto: La Comisión Nacional de Monumentos en sesión efectuada el 23 de abril de 1996, acta No. 55, analizó y valoró los aspectos antes expuestos a propuesta de la Comisión Provincial de Monumentos de Pinar del Río.

Por tanto: En uso de las facultades que le están conferidas por el inciso 3) del artículo 4 de la Ley No. 2 de la Asamblea Nacional del Poder Popular, Ley de los Monumentos Nacionales y Locales, de fecha 4 de agosto de 1977. La Comisión Nacional de Monumentos.

RESUELVE

Primero: Declarar Zona de Protección el sitio histórico " Hoyo de Monterrey" , localizado en la calle Rigoberto Fuentes al noroeste del poblado de San Juan y Martínez, en el municipio del mismo nombre provincia de Pinar del Río.

Segundo: Orientar a la Comisión Provincial de Monumentos de Pinar del Río para que, de acuerdo a los lineamientos de la Comisión Nacional de Monumentos se realicen las coordinaciones pertinentes para que dicho sitio histórico sea inscripto en el Registro Nacional de Monumentos Nacionales y Locales, para su debida protección.

Tercero: Notificar la presente Resolución al Ministro, Viceministros y Directores de Cultura, al Presidente de la Asamblea Provincial del Poder Popular correspondiente, a la Comisión Provincial de Monumentos y Dirección Provincial de Cultura de Pinar del Río, así como a cuantos organismos más deban conocer la misma.

Dada en la Ciudad Habana a los 8 días del mes de mayo de 1996, "Año del Centenario de la Caída en Combate de Antonio Maceo."

Antonio Núñez Jiménez
Presidente
Comisión Nacional de Monumentos

Marta Arjona Pérez
Sec. Ejecutiva
Comisión Nacional de Monumentos